Firmado digitalmente por URTEAGA PEÑA Leslie Carol FAU 20537630222 soft
Cargo: Ministra
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.03.2024 17:07:21 -05:00

San Borja, 26 de Marzo del 2024

# RESOLUCION MINISTERIAL N° 000125-2024-MC

**VISTOS;** el Proveído Nº 003015-2024-VMPCIC/MC del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000354-2024-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 000425-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y el numeral 3.17 del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, prevén como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el artículo 77 del ROF, dispone que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos;

Que, asimismo, conforme al numeral 78.14 del artículo 78 del ROF, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene como función emitir opinión técnica y recomendación, en materia de su competencia, para el otorgamiento de reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el numeral 82.15 del artículo 82 de la norma, dispone que, dentro de sus funciones, le corresponde a la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emitir opinión técnica para el otorgamiento de reconocimientos a personas naturales y jurídicas cuya labor y trayectoria en el campo de las artes constituyan un aporte al desarrollo cultural del país;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, "*Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura*", aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC de fecha 16 de marzo de 2016, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país. Reconocimiento que se formaliza mediante resolución ministerial a ser publicada en el diario oficial "El Peruano", conforme a lo establecido por el acápite 6.1.4 de la citada directiva;

Que, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes con Informe Nº 000354-2024-DGIA-VMPCIC/MC, con sustento en el Informe Nº 001543-2024-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Artes, emite opinión favorable para otorgar la

Firmado digitalmente por ROSAS CHAVEZ HAYDEE VICTORIA FIR 08176227 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2024 21:12:34 -05:00

Firmado digitalmente por ESPINOZA SALVATIERRA Jerry FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2024 17:07:36 -05:00

Firmado digitalmente por NAVARRO RETO Daniel Adolfo Gaspar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2024 16:54:02 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
**https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **CGMXWWZ**

distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura a la señora **TERESA DE JESÚS RALLI MEJÍA;**

Que, la señora Teresa de Jesús Ralli Mejía es una actriz, docente e investigadora teatral peruana y una de las fundadoras del reconocido grupo cultural Yuyachkani de Lima. Este colectivo teatral, creado en el año 1971, ha sido muy influyente en Perú y ha ganado reconocimiento internacional por su enfoque en la representación de la cultura y la historia peruana, así como por abordar temas sociales y políticos importantes en sus producciones;

Que, como miembro del grupo cultural Yuyachkani, la señora Teresa de Jesús Ralli Mejía, ha desempeñado un papel fundamental en la creación y desarrollo de obras teatrales que exploran la identidad peruana, los derechos humanos, la memoria histórica y otros temas relevantes para la sociedad peruana y global, entre las cuales se encuentran obras como "Los músicos ambulantes", "Sin título: técnica mixta", "Discurso de Promoción", "Cartas de Chimbote" y "Concierto Olvido";

Que, además, ha participado en "La Primera Cena", "Cambio de Hora" y "Un caballo se lamenta", así como de monólogos como "Baladas del Bienestar" y "Antígona", una de las obras más emblemáticas del trabajo de la señora Teresa de Jesús Ralli Mejía. Fue escrita junto a José Watanabe mediante un proceso artístico dirigido por Miguel Rubio Zapata. Con esta obra ha recorrido el mundo presentándola en diversos festivales, encuentros, espacios, entre otros. En el año 2019 fue presentada en la Casa de la Literatura Peruana a propósito de la exposición *"Watanabe. El ojo y sus razones";*

Que, su trabajo teatral ha sido aclamado tanto a nivel nacional como internacional, y ha contribuido significativamente al panorama teatral peruano y latinoamericano. En el año 2022 participa en la segunda edición de la Cátedra Teatralidades Expandidas, organizada por el grupo de investigación ARTEA en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (España). Esta edición, titulada *"Yuyachkani (estoy pensando, estoy recordando), memorias en acción"*, se dedica a analizar propuestas escénicas y performativas que destacan por sus diálogos entre prácticas artísticas y modos de teatralidad social;

Que, como docente, la señora Teresa de Jesús Ralli Mejía, se ha desempeñado en la Pontificia Universidad Católica del Perú desde 1998, año en que se funda la Facultad de Ciencias y Artes de la Comunicación y desde el año 2015 como docente en la Facultad de Artes Escénicas. Su trabajo como docente también la condujo a llevar talleres teatrales al interior del país, producto de ello publica el libro *"En el escenario del mundo interior: Talleres de autoestima: un manual"* en 2003. En este sentido, su trabajo ha tenido un impacto significativo en la formación de nuevos actores y actrices en Perú, a través de una labor sostenida en el tiempo;

Que, estando a lo desarrollado, resulta necesario emitir el acto resolutivo que otorgue el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura, en tal sentido, los informes citados constituyen parte integrante de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
**https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **CGMXWWZ**

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 002-2016/MC, Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar la distinción de **Personalidad Meritoria de la Cultura** a la señora **TERESA DE JESÚS RALLI MEJÍA** por su destacada trayectoria como artista escénica, educadora e investigadora teatral, así como por su contribución al sector de las artes escénicas, a través de la labor realizada como fundadora y miembro del Grupo Cultural Yuyachkani.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de esta resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA**
Ministra de Cultura

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
**https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **CGMXWWZ**